



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por el dictado de la Resolución N ° 832/2020 del Ministerio de Cultura de la Nación, que aprueba la realización y las Bases y Condiciones del Concurso de Ilustración e Historieta "SOMOS", sobre diversidad sexual e identidades de género.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por fin expresar el beneplácito de ésta H. Cámara por el dictado de la resolución 832/20 por parte del Ministerio de Cultura de la Nación, por la que se aprueba llevar a cabo un Concurso de Ilustración e Historieta, cuyo objeto es abordar la temática de la diversidad sexual y las diferentes identidades de géneros.

El concurso se ha dado en llamar "SOMOS", en homenaje a la revista homónima que, como boletín informativo mensual y trimestral, distribuyó el Frente de Liberación Homosexual – Movimiento Homosexual – Feminismo – Revolución sexual – Homosexualidad e izquierdas, desde febrero de 1973 a 1976.

Teniendo en cuenta la represión y violencia hacia la homosexualidad y la diversidad de género durante la dictadura, la revista se editaba y se difundía de manera clandestina, sin firma en los textos o publicados con seudónimos.

El concurso al que hace referencia el presente proyecto se realiza en el marco de la conmemoración de los 10 años de la aprobación de las modificaciones al Código Civil, (artículos 172°, siguientes y concordantes) introducidas por la Ley N° 26.618, de "Matrimonio Igualitario".

En las condiciones se especifica que las obras deben presentarse en técnica de Ilustraciones, historietas o collages presentados en formato digital. Los tres mejores trabajos presentados al concurso resultarán premiados. Su selección estará a cargo de un jurado integrado por un representante del Ministerio de Cultura, un representante del Suplemento Soy y tres integrantes más, especializados en ilustración e historieta, designados por la Secretaría de Patrimonio Cultural de la cartera de cultura nacional.

En los considerandos de la resolución se expresa que: "el Ministerio de Cultura ha impulsado políticas en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que promueven el ejercicio de la memoria, la perspectiva de género y la diversidad cultural." También indica que "corresponde a los Estados asegurar que los individuos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género logren vivir con la misma dignidad y el mismo respeto que las demás personas. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Oc-24/17, 24/11/2017, disponible en
https://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf).

Consideramos oportuno destacar y resaltar este tipo de acciones, que incorporan al entramado cultural la visibilización y el reconocimiento a las diversidades que integran y enriquecen el acervo cultural de una sociedad, permitiendo que todos sus habitantes se sientan representados, incluidos y respetados.

En ese sentido, hacemos mención del Principio N° 26 de Yogyakarta que establece: "Toda persona, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad y a expresar la diversidad de orientaciones sexual e identidades de género a través de la participación cultural. Los Estados: A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurarles a todas las personas oportunidades para participar en la vida cultural, con independencia de sus orientaciones sexuales e identidades de género y con pleno respeto por estas; B. Fomentarán el diálogo y el respeto mutuo entre quienes expresan a los diversos grupos culturales que existen dentro del Estado, incluso entre grupos que tienen opiniones diferentes sobre asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, de conformidad con el respeto a los derechos humanos a que se hace referencia en estos Principios." (Principios de Yogyakarta, disponible en http://yogyakartaprinciples.org/wpcontent/uploads/2016/08/principles_sp.pdf).

Por las razones expuestas solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Handwritten signature of Debora Sabrina Galan in black ink.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos